

75

O ESCRÍBENOS AL [fonoavisos@comercio.com.pe](mailto:fonoavisos@comercio.com.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Programa Nacional de  
Investigación Científica y  
Estudios Avanzado

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)

**País:** Perú

**Proyecto:** Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Contrato de Préstamo:** N° 9334-PE

**Título Asignado:** SERVICIO DE DISEÑO DE MODELO DE OPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CONCYTEC PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LAS UNIVERSIDADES E IPI EN MATERIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Número de Referencia:**

**PE-PROCIENCIA-404570-CS-QCBS**

El Gobierno de la República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría ("El Servicio") comprende: La contratación de una firma consultora para el "**Servicio de diseño de modelo de operación para el fortalecimiento de las capacidades del CONCYTEC para proporcionar asistencia a las universidades e IPI en materia de Transferencia Tecnológica**".

Para mayor información los Términos de Referencia de la Consultoría y los formatos a completar se pueden encontrar en la siguiente página web: <https://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/>

El **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)** a solicitud del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a expresar su interés en proveer el Servicio solicitado.

Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar el servicio. Los Expertos Clave no serán evaluados en esta etapa.

La firma consultora deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Una firma consultora internacional con experiencia en materia de transferencia tecnológica; o
- Un consorcio o asociación temporal integrado por una firma consultora internacional y una firma consultora nacional con experiencia en materia de transferencia tecnológica.
  - La firma consultora o consorcio debe contar con experiencia acreditada de haber realizado, como mínimo:
    - Cuatro (04) servicios en actividades vinculadas al diagnóstico, gestión, análisis, y/o evaluación de planes, programas y/o intervenciones públicas en materia de transferencia tecnológica, en los últimos cinco (5) años. El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos).
    - Dos (2) servicios en análisis y/o diagnóstico y/o propuesta de modelos para gestionar la transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación en al menos dos (2) países diferentes. El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 30,000.00 (treinta mil dólares americanos). (Período 2015-2023).

Para el efecto, deberán:

- Adjuntar una breve presentación o folleto, de la firma o firmas en asociación.
- Adjuntar sustento documental de la experiencia de la firma.
- Completar los formatos registrados en la página web antes mencionada, en los cuales se suministrarán los datos necesarios para la calificación de la firma.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de noviembre de 2020.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de su eventual contrato. El consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. La nacionalidad de la firma será el país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante (deben ser claros en la identificación de la firma que actuará como representante y su nacionalidad), para el caso de empresas subsidiarias o sucursales se tendrá en cuenta la experiencia de la firma matriz. Si se presentan como una asociación, debe ser claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Los consultores serán seleccionados conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de noviembre de 2020, mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo.

Las expresiones de interés y consultas relacionadas al proceso deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: **consultorias-sbcc@prociencia.gob.pe** a más tardar a las 23:45 horas del **29 de noviembre de 2024**.

*Atención a:* Comité de evaluación de adquisiciones

*Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)*

*Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

*Dirección de PROCIENCIA: Calle Doménico Morelli Nro 150 Piso 9, San Borja*

*Correo electrónico: [consultorias-sbcc@prociencia.gob.pe](mailto:consultorias-sbcc@prociencia.gob.pe)*